"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO DEL PROYECTO "CONECTIVIDAD INTEGRAL EN BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA ZONA NORTE DEL PAÍS – REGIÓN LAMBAYEQUE"

CIRCULAR Nº 22

5... de febrero de 2015

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5 y 3.1.3 de las BASES, el COMITÉ PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados, lo siguiente:

Modificación N° 1

Se modifica la siguiente numeración de las BASES:

Correspondiente	Numeración Original	Nueva Numeración
a:		
Anexo N° 8-B de las BASES	2.3.1.1	2.3.1. 2

Modificación Nº 2

Se modifica el literal b) del numeral 2.2.2 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

2.2.2. El CONTRATADO como mínimo debe:

(...).

- b. El CONTRATADO debe brindar una conexión de acceso a Internet e Intranet a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que a continuación se indican:
 - Ciento once (111) establecimientos de salud.
 - Diecinueve (19) comisarías.
 - Doscientos sesenta y tres (263) locales escolares de gestión estatal y
 - Cincuenta y cinco (55) locales escolares de gestión estatal, ubicados en igual número de LOCALIDADES BENEFICARIAS que cuentan con Otras Entidades Públicas¹.

Modificación Nº 3

Se corrige el error material indicado en el numeral 2.3,2,3 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

Incorporado mediante Circular N° 9 (modificación 3.27), como nota en el cuadro II.3 Locales





Escolares del Apéndice Nº 1: Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del Anexo Nº 8-B de las BASES y modificado mediante la presente Circular (Modificación Nº 3).

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Dice:

2.3.2.3 En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

 (\dots)

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1 Mbps	S/. 22,00
2	2 Mbps	s/. 36,00
3	3 Mbps	S/. 64,00

 $(\ldots).$

Debe decir:

2.3.2.3.En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturara por el servicio de acceso a internet.

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (Mbps)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1 Mbps	S/. 22,00
2	2 Mbps	s/. 36,00
3	4 Mbps	S/. 64,00



Modificación Nº 4

Se modifica el numeral 4.4.1 del Anexo N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 La CAPACITACIÓN está dirigida al personal docente de los locales escolares de gestión estatal, personal del establecimiento de salud y personal de comisarías de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. La CAPACITACIÓN también comprende capacitar a un grupo poblacional que habita en capitales de distrito seleccionadas durante el segundo y tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13-B del presente Anexo.

Por otro lado, el CONTRATADO es responsable de elegir la forma de ejecución de la CAPACITACIÓN: podrá realizarla en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS o podrá realizarla solo en algunas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las cuales concentrarán la



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el CONTRATADO **debe** cubrir todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos necesarios durante la impartición de la CAPACITACIÓN.

El CONTRATADO realizará la capacitación dentro del primer año contado desde la PUESTA EN OPERACIÓN, durante el cual se desarrollará un módulo por cada trimestre y de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N°13-A del presente Anexo.

Modificación Nº 5

Se modifica la nota del cuadro II.3 del Apéndice Nº 1: Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del Anexo Nº 8-B de las BASES, de acuerdo a lo siguiente:

"Nota: Existen **55** localidades indicadas en el listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS donde se debe priorizar la elección de un Local Escolar."

CONNECTION OF STREET

Atentamente,

Carlos Almora Ayona

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en

Proyectos de Energía e Hidrocarburos

PRÓ CONECTIVIDAD

